La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**C O N V O C A**

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. **El concurso se llevara a cabo del día 15 de Noviembre del año 2019** a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Odontología, ubicadas en la esquina que forman las calles Adolfo Cano esquina Ventura Puente, en colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad.
2. El Área Académica del Concurso será: Médica e Informática
3. Las plazas a ocupar son:
* **UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, DE MEDIO TIEMPO CON CARÁCTER INTERINO**, con un sueldo base mensual de $ 2,766.65 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis pesos 65/100 M.N.), más los conceptos correspondientes siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de Agosto del 2020.

| **No. Plazas** | **Categoría** | **Motivo de la Vacante** | **Área** | **Carácter** | **Horario** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| UNA | Técnico Académico Asociado “A” MT | Licencia sin goce de Sueldo Acuña Cenoz Laura Irandeni  | Medica en el laboratorio de Histología | Interina | Lunes a Viernes Mixto con la obligación de cubrir 20 Hrs. a la semana según necesidades de la institución.  |

* **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO “A”, DE MEDIO TIEMPO CON EL CARÁCTER INTERINO,** con un sueldo base mensual de $ 1,697.86 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de Agosto del 2020.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Plazas** | **Categoría** | **Motivo de la Vacante** | **Área** | **Carácter** | **Horario** |
| UNA | Ayudante Técnico Académico “A” MT | Rescisión de contrato De la Paz Ocegueda Marco Antonio | Informática Biblioteca Virtual | Interina | Lunes a Viernes Matutinocon la obligación de cubrir 20 Hrs. a la semana según necesidades de la institución. |

1. **Requisitos generales para todos los aspirantes:**
* Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

**Técnico Académico Asociado “A” MT:**

1. Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
2. Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
3. Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

**Requisitos generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

**Ayudante de Técnico Académico “A” MT**

1. Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
2. Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
* Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
1. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Odontología, en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el día 13 de Noviembre del 2019.**
2. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación.

1.- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.

2.- Para los efectos del inciso K los resultados del concurso estarán disponibles, en las mamparas del Edificio G (Dirección), Edificio B y Edificio A del complejo Central, la oficina de la Coordinación en el Edificio Anexo y en la oficina de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología.

1. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

1. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
2. Nivel y/o grado académico;
3. Experiencia académica;
4. Experiencia profesional;
5. Publicaciones;
6. En general su labor académica desarrollada; y
7. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
8. Las pruebas a aplicarse serán:
9. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
10. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
11. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

1. **Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 14 de Noviembre del 2019**, en las oficinas de la Facultad de Odontología, ubicada en las esquinas que forman las calles Adolfo Cano esquina con Ventura Puente, Colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
2. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará **los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 26 de Noviembre del 2019**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
3. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
4. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
5. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

 **Ñ.** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

 **O.** De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

 **P.** En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

**A t e n t a m e n t e**

Morelia, Michoacán, 31 de Octubre del 2019

**El Presidente del H. Consejo Técnico de**

**La Facultad de Odontología**

**Dr. Oliver Mauricio López Garnica**

C.c.p. L.E. Pedro Mata Vazquez.- Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- LAE y CP José Manuel Velasco Mendoza.-Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas.- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Vicente Martínez Hinojosa.-Secretario de Trabajo del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Dra. Karina Fernández Chávez.- Secretaria Seccional en la Facultad de Odontología del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo de la Facultad de Odontología.